



Factura 001-002-000005450

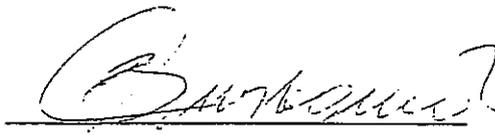
Handwritten number 2444



20161701052P00619

NOTARIO(A) ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701052P00619						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JUNIO DEL 2016, (15:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILATUÑA SIMBAÑA MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700662909	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUANOLUISA LASCANO CHRISTIAN GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002508891	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	JIMENEZ VALENZUELA ELVA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400819611	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CALDERON		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES						
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	7000.00						


NOTARIO(A) ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

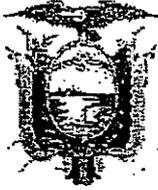
000096
noventa y seis

Handwritten scribbles and marks at the top of the page, possibly representing a signature or initials.



Vertical marks or characters on the right side of the page.





DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
QUE OTORGA:
PILATUÑA SIMBAÑA MANUEL
A FAVOR DE:

CHRISTIAN GIOVANNY GUANOLUISA LASCANO y
ELVA LEONOR JIMENEZ VALENZUELA
CUANTIA: USD \$ 7.000,00
DI COPIAS

C.V.

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, Doctor ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA, Notario Quincuagésimo Segundo de este Distrito Metropolitano, comparecen, con plena capacidad para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: por una parte, el señor PILATUÑA SIMBAÑA MANUEL, divorciado, ecuatoriano, jubilado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; y, por otra parte, los cónyuges señor CHRISTIAN GIOVANNY GUANOLUISA LASCANO y señora ELVA LEONOR JIMENEZ VALENZUELA, casados, ecuatorianos, de actividad empleado privado y empleada particular, respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe porque me han presentado sus respectivos documentos

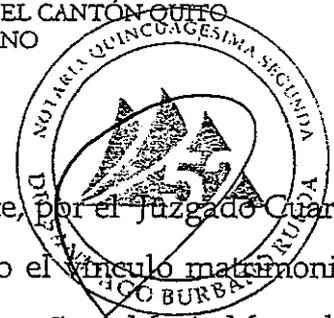
000095
noventa y cinco
1

1 de identificación; y, me piden que eleve a escritura pública la minuta que
2 me entregan y cuyo texto transcribo literalmente a continuación:-
3 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
4 sírvase incorporar una en la cual contenga la siguiente escritura de una
5 Compraventa de Derechos y Acciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
6 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
7 presente escritura por una parte y en calidad de Vendedor el señor
8 MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA, de estado civil divorciado; y, por otra
9 parte en calidad de Compradores los cónyuges CHRISTIAN GIOVANNY
10 GÜANOLUISA LASCANO y ELVA LEONOR JIMENEZ VALENZUELA.
11 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente
12 capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad y cantón
13 Quito, a quienes en lo posterior y para efectos de este contrato se les
14 denominará únicamente El VENDEDOR y los COMPRADORES,
15 respectivamente.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-El Vendedor,
16 MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA, estando casado con la señora María
17 Mercedes Guañuna Collaguazo, adquirieron el VEINTE POR CIENTO
18 en derechos y acciones del inmueble fincado en el punto denominado
19 "Terán" de la parroquia de Calderón de este cantón Quito, provincia de
20 Pichincha, que lo ha adquirido mediante compra realizada a los cónyuges
21 Pedro Pilatuña Collaguazo y Mercedes Andrango Lincango, mediante
22 escritura pública otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos
23 noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de
24 octubre de mil novecientos noventa y cinco; estos a su vez lo adquirieron
25 mediante compra al señor José Rubén González, según la escritura
26 pública otorgada ante el doctor Carlos Alberto Moya, el diecisiete de
27 octubre de mil novecientos sesenta y uno e inscrita el diecinueve de
28 diciembre del mismo año. b).- Mediante sentencia de divorcio dictada el



DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



1 treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, por el Juzgado Cuarto
2 de lo Civil de Pichincha, declarándose disuelto el vínculo matrimonial
3 entre el señor el Manuel Pilatuña Simbaña y la señora María Mercedes
4 Guañuna Collaguazo, según la partida de matrimonio marginada con
5 fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete, y que se lo
6 adjunta como documento habilitante. c).- De la partida de defunción que
7 en una foja útil acompaño, la señora María Mercedes Guañuna
8 Collaguazo, falleció en esta ciudad de Quito, el día veinte de junio del dos
9 mil diez, sin que hasta la fecha de su fallecimiento haya realizado tramite
10 alguna a fin de liquidar la extinta sociedad conyugal que la tenía
11 formado con su ex cónyuge el señor MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA.-
12 TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos El
13 Vendedor señor MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA, por sus propios
14 derechos, dentro del diez por ciento del cual es dueño y que le
15 corresponde de la ex sociedad conyugal que tenía formado; en este acto
16 libre y voluntariamente, da en venta y en perpetua enajenación, a favor de
17 los Compradores cónyuges CHRISTIAN GIOVANNY GUANOLUISA
18 LASCANO y ELVA LEONOR JIMENEZ VALENZUELA, el DOS PUNTO
19 CUATRO CUATRO TRES POR CIENTO (2.443%) en derechos y
20 acciones, que se encuentran fincados dentro del inmueble singularizado
21 en la cláusula siguiente.- CUARTA.- LINDEROS GENERALES.- Los
22 derechos y acciones que se venden, se encuentran ubicado en el sector
23 denominado "TERÁN", de la parroquia de Calderón de este Cantón
24 Quito, Provincia de Pichincha, circunscrito dentro de los siguientes
25 linderos generales: al Norte.- Con propiedad de los herederos Pedro Iza;
26 al Sur.- con propiedad de los herederos Lucinda Suarez y propiedad de
27 Cesar Franco; Este.- Con propiedad de Alberto Salas; y Oeste.- Con
28 propiedad de los herederos Luis Molina y zanja de por medio.

00094
movida y cuatro
3

1 actualmente callejón de entrada al Inmueble. Cuya superficie es de Siete
2 mil metros Cuadrados (7.000,00 m2).- QUINTA.- PRECIO.- El precio que
3 las partes han convenido por esta compraventa de derechos y acciones es
4 la suma de SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA (USD 7.000,00), que los Compradores pagó al Vendedor, de
6 contado y en dinero en efectivo, razón por la que ninguna de las partes
7 nada tendrán que reclamar en lo posterior por este concepto.- SEXTA:
8 TRANSFERENCIA DE DOMINIO - En virtud de lo estipulado en las
9 cláusulas precedentes, El Vendedor transfiere a favor de Los
10 Compradores, el dominio y posesión, de los derechos y acciones que se
11 vende; con sus entradas, salidas, usos, costumbres, instalaciones, derechos
12 y servidumbres que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza. Los
13 Compradores entran en inmediata posesión del porcentaje dentro del
14 inmueble que adquieren.- SEPTIMA: DECLARACION, ACEPTACIÓN
15 E INSCRIPCION.- El Vendedor declara en forma expresa,
16 que sobre los derechos y acciones del cual es dueño, no pesa
17 ningún gravamen, ni hipoteca, ni prohibición de enajenar
18 como consta del certificado del Registro de la Propiedad del
19 cantón Quito, que se agrega como documento habilitante en
20 esta escritura; así mismo Los Compradores declaran que
21 aceptan el presente contrato de compra venta, por cuanto va en
22 beneficio de sus intereses; facultándose mutuamente para solicitar su
23 inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- OCTAVA:
24 GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente
25 escritura de compraventa, así como todos los impuestos que
26 grave el Municipio de Quito será de cuenta de los
27 Compradores, no así el pago de la plusvalía o utilidad, que en caso
28 de haberlo será de cuenta del Vendedor.- Usted, señor Notario se

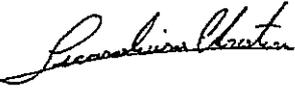


DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
 DISTRITO METROPOLITANO



1 dignará agregar las cláusulas que sean de estilo para la perfecta validez
 2 del presente instrumento público.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA que ha
 3 sido elaborada y suscrita por la abogada Jackeline Zambrano C., afiliada
 4 al Foro de Abogados número diecisiete guión dos mil once guión
 5 ochocientos trece, queda elevada a escritura pública, con todo el valor
 6 legal junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a él.
 7 Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y
 8 verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
 9 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
 10 Cedulación.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
 11 observaron los preceptos legales aplicables al caso y leída que les fue
 12 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican y firman
 13 conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL
 14 PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-

15  
 16
 17 PILATUÑA SIMBAÑA MANUEL
 18 C. 170066290-9

19  
 20
 21 CHRISTIAN GIOVANNY GUANOLUISA LASCANO
 22 C. 100250889-1

23  
 24 ELVA LEONOR JIMENEZ VALENZUELA
 25 C. 040081961-1

26
 27
 28


 EL NOTARIO,
 000093
 maxenta y tres
 5

Nº 053322

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C390669441001

FECHA DE INGRESO: 13/05/2016

CERTIFICACION

Referencias: 12/10/1995-PO-12986f-16639i-41115r

Tarjetas: T00000169679;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS en el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.---
LINDEROS GENERALES: NORTE, Con propiedad de los herederos de Pedro Iza; SUR: con propiedad de los herederos de Lucinda Suárez y propiedad de César Franco; ESTE, con propiedad de Alberto Salas; y, por el OESTE: Con propiedad de los herederos de Luis Molina, zanja ajena por medio.-SUPERFICIE.- SIETE MIL METROS CUADRADOS.-

2.- PROPIETARIO(S):

CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, casada, MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA, casado, ALICIA PILATUÑA ANDRANGO, casada, SEGUNDO PEDRO PILATUÑA ANDRANGO, casado, MARIA CLEMENCIA PILATUÑA ANDRANGO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

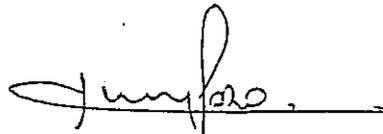
Mediante compra a los cónyuges Pedro Pilatuña Collaguazo y Mercedes Andrango Lincango, según consta de la escritura celebrada el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; adquirido por compra a José Rubén González, mediante escritura celebrada el diez y siete de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor Carlos Moya, inscrita el diez y nueve de Diciembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.--- Se aclara que con fecha diez y seis de marzo del dos mil diez, se halla inscrita la escritura otorgada el OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que la señora CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora MAGALI JEANETTE VALENCIA HERRERA, casada con el señor Jefferson Jesús Acosta Moreira; ZENEIDA VERÓNICA MEDIAVILLA HERRERA, casada con el señor Juan Carlos Perugachi; PAMELA SOLEDAD MEDIAVILLA HERRERA soltera; y, a la señorita MONICA ELIZABETH MEDIAVILLA HERRERA soltera, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al CINCO POR CIENTO (5%), de su correspondiente 10 por ciento de derechos y acciones, que en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde en el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón. Con fecha veinte de abril del dos mil once, se halla inscrita la escritura otorgada el QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE; ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que la señora CARMELA PILATUNA SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, VENDE a favor del señor

CARMEN CONSUELO RODRIGUEZ CAZAR, casada con el señor JORGE ANDRES ROSERO REINOSO y al señorita ELSA PATRICIA RODRIGUEZ CAZAR, soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados del restante cinco por ciento de los derechos y acciones, del correspondiente diez por ciento de derechos y acciones, que en calidad de conyuge sobreviviente, le corresponde en el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón. Con fecha veinte y uno de septiembre de dos mil doce, se halla inscrita la escritura pública otorgada el CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO Suplente del cantón Quito, Doctor Wilson Ramiro López Andrade, la señora CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor JUAN CARLOS PERUGACHI PERUGACHI, divorciado por sus propios derechos el DOS PUNTO QUINCE POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán.- Con fecha diez y siete de octubre de dos mil doce, se halla la escritura pública otorgada el UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, las señoras MARIA ROSARIO TASHIGUANO PILATUÑA, casada y la señora MARIA DEL CARMEN TASHIGUANO PILATUÑA, casada, cada una por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor MARCO HERNAN QUILCA QUILSIMBA, casado por sus propios derechos con la señora MARIA BALVINA ANDRADE LEMA, el CUATRO PUNTO VEINTIOCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, derechos sus derechos y acciones, fincados en el lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.-- LOS REGISTROS DE GRÁVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE MAYO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: JAC


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



000092
noventa y dos

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2016-TD-0110130

Fecha de Liquidación: 2016/06/20

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: PILATUÑA SIMBAÑA MANUEL

Tradente / Vendedor

a favor de: GUANOLUISA LASCANO CHRISTIAN GIOVANNY

Adquirente / Comprador

Predio/s: 339574

Avaluo Catastral del predio: 369581.97

Porcentaje: 2.4430 %

Valor Contractual: 9028.89

	TRIBUTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0.00	Art. 559 COOTAD
ALCABALA:	90.29	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	21.39	

aaaa/mm/dd

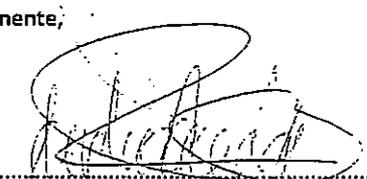
Fecha de impresión del certificado:

2016/06/22

Liquidador responsable:

anparedes

Atentamente,

Firma: 

ADMINISTRACIÓN GENERAL | Dirección Metropolitana Tributaria

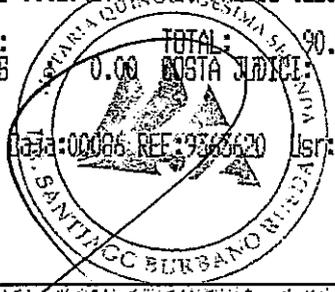
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO ANO TRIBUTACION:2016
 CEDULA/RUC:C-00001002508891 CONTRIBUYENTE:GUANOLUISA LASCANO CH
 FECHA:2016-06-21 Autorización:0014570566 No. Título:00010457973 No. PREDIO:0110130
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 90.29 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 90.29
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDECI: 0.00
 ALCABALAS : 90.29 TOTAL IMPUES: 90.29



QUITO-PLAZA MARIANITA CARAPUNG 2016-06-21 15:33:05 Caja:00086 REF:9363620 Usr:SKJARA

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO ANO TRIBUTACION:2016
 CEDULA/RUC:C-00001700662909 CONTRIBUYENTE:PILATUNA SIMBANA MANU
 FECHA:2016-06-21 Autorización:0014570566 No. Título:00010457980 No. PREDIO:0110130
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 21.39 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 21.39
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDECI: 0.00
 OBRAS EN EL : 21.39 TOTAL IMPUES: 21.39

QUITO-PLAZA MARIANITA CARAPUNG 2016-06-21 15:32:13 Caja:00086 REF:9364120 Usr:SKJARA

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

000091
noventa y uno



GOBIERNO DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2016		COMPROBANTE DE COBRO			2016-06-23-	
CÓDIGO DE APLICACIÓN		NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1002500201		CHIAMOLITSA I ASCANO CRIST			2016-06-23-	1 = 1
EVALUACIÓN MONETARIA		VALOR ANUAL	CANTIDAD	VALOR ANUAL	VALOR ANUAL	INTERÉS
9.029 00		0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
CONCEPTO CANCELACION: ALCABALAS 2006					CONCEPTO	
					9.03	
					1.80	
					0 00	
CÓDIGO DE FONTO		CANTIDAD	FECHA	CUENTA	COTIZACIÓN	
fcrwaj			2117215		10.83	
TRANSACCIÓN						
MILATUNIA, SIMIYANA MANUEL					1103877	
Nº COMPROBANTE						
0605127			 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			



GOBIERNO DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2016		COMPROBANTE DE COBRO			2016-06-23-	
CÓDIGO DE APLICACIÓN		NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1002500201		CHIAMOLITSA I ASCANO CRIST			2016-06-23-	1 = 1
EVALUACIÓN MONETARIA		VALOR ANUAL	CANTIDAD	VALOR ANUAL	VALOR ANUAL	INTERÉS
9.029 00		0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
CONCEPTO CANCELACION: REGISTROS					CONCEPTO	
					9 03	
					1.80	
					0 00	
CÓDIGO DE FONTO		CANTIDAD	FECHA	CUENTA	COTIZACIÓN	
fcrwaj			2117216		10.83	
TRANSACCIÓN						
MILATUNIA, SIMIYANA MANUEL					1103878	
Nº COMPROBANTE						
			 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			



CONSULTA >

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI): 1700662909
Código dactilar (6 primeros dígitos): V4343V



Resultado de la Búsqueda

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 1700662909
Nombres del Ciudadano: PILATUÑA SIMBAÑA MANUEL
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO /CALDERON
Fecha de nacimiento: 06/04/1942
Fecha de expedición: 23/04/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: JUBILADO
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Nombres de la madre: TRANSITO SIMBAÑA
Nombres del padre: PEDRO PILATUÑA

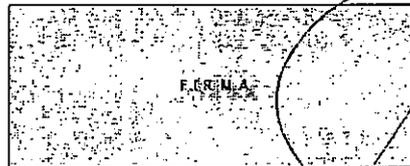
Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV) : 1363001

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

000090
noventa

ECUADORIANA E.I. S.A. V4343V2252
 DIVORCIADO
 PRIMARIA TURILADO
 PEDRO PIATUNA
 TRANSLITO SIMBANA
 QUITO 23/04/2012
 REN 00044441



Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 70067256
 PLATON SIMBANA MANUE
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON (CARAPINGO)
 04 ABRIL 1942
 RES. EX. 0012 200778 00954 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ-SIARE





CONSULTA >

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI): 1002508891
Código dactilar (6 primeros dígitos): V3343V



* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 1002508891
Nombres del Ciudadano: GUANOLUISA LASCANO CHRISTIAN GIOVANNY
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
Fecha de nacimiento: 16/05/1976
Fecha de expedición: 23/01/2009
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: ELVA LEONOR JIMENEZ VALENZUELA
Fecha de matrimonio: 23/01/2009
Nombres de la madre: MARIA DEL C GUANOLUISA LASCANO
Nombres del padre: _____

Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV) : 1366962

Foto registrada en la DIGERCIC



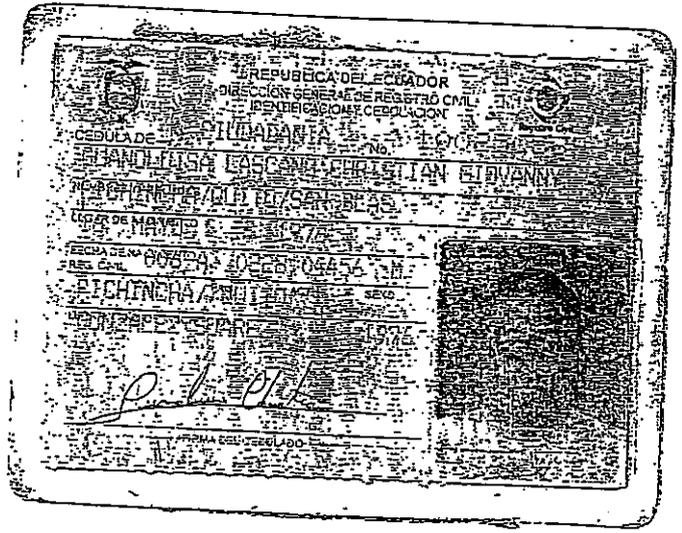
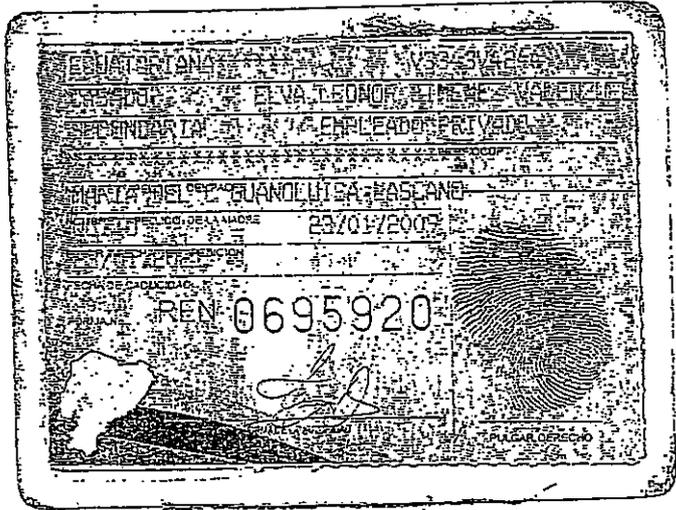
Firma registrada en la DIGERCIC



Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

000089
ochenta y nueve



Juan Luis Christian

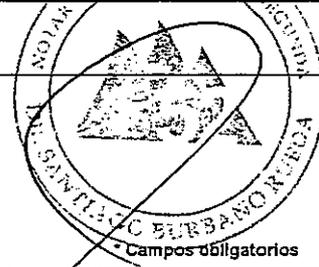


CONSULTA

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI): 0400819611
Código dactilar (6 primeros dígitos): V3341V



Resultado de la Búsqueda

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 0400819611
Nombres del Ciudadano: JIMENEZ VALENZUELA ELVA LEONOR
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
Fecha de nacimiento: 30/06/1970
Fecha de expedición: 23/01/2009
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: EMPLEADO PARTICULAR
Estado civil: CASADO
Cónyuge: CHRISTIAN G GUANOLUISA LASCANO
Fecha de matrimonio: 23/01/2009
Nombres de la madre: MARIA MERCEDES VALENZUELA
Nombres del padre: MARCO TULIO JIMENEZ

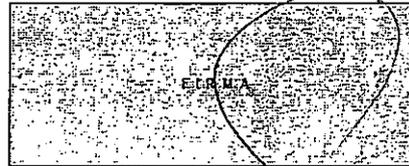
Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV) : 1363316

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2010 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

000088
ochenta y ocho

ECUATORIANA
 NOMBRE: CHRISTIAN G. GUMARITA LARA
 CATEGORIA: EMPLEADO PARTICULAR
 NOMBRE DEL EMPLEADOR: JOSE TULIO JIMENEZ
 NOMBRE DEL EMPLEADO: MARIA MERSEDES VALENZUELA
 FECHA DE EMISIÓN: 23/01/2009
 REN 0695919
 PLACAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CÉDULA DE CIUDADANIA No. 040081751-4
 NOMBRE: JIMENEZ VALENZUELA ELVA LEONOR
 LOCALIDAD: CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR
 LUGAR DE NACIMIENTO: 1970
 FECHA DE NACIMIENTO RES. CIVIL: 06/07/00050 F
 SEXO: F
 CARCHI/BOLIVAR
 LUGAR DE EMISIÓN: 1970
 FIRMA DE CEDULADO



Elva Leonor Jimenez Valenzuela

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

050

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

050-0139 - **0400819611**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JIMENEZ VALENZUELA ELVA LEONOR

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CALDERON
1
ZONA

PARROQUIA
LA ROSA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

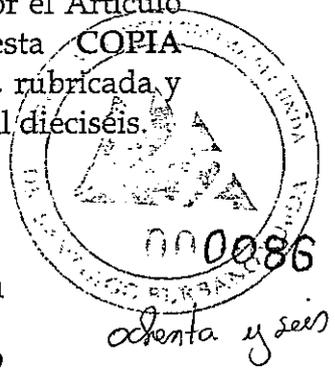
El presente documento es una copia certificada de la información registrada en el sistema de datos de la Junta Electoral Provincial de Pichincha, en el momento de la emisión de este documento.

[Signature]
24 JUN 2016
Notario Quincuagesimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito

Escritura autorizada por mí, en fe de ello y facultado por el Artículo cuarenta y uno de la Ley Notarial, confiero esta **COPIA CERTIFICADA NÚMERO UNO**, debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito hoy veinte y cuatro de junio del dos mil dieciseis.



[Signature]
Dr. Alfredo Santiago Burbano Rueda
NOTARIO QUINCAGESIMO SEGUNDO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





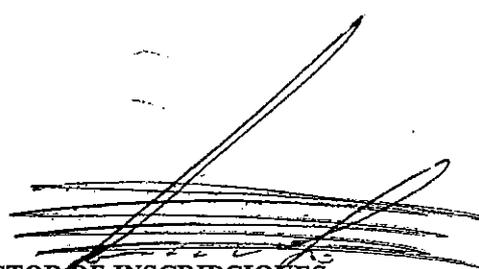
Nº 124095**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO****Razón de Inscripción****Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 55903

Matrículas Asignadas.-

CALDE0024875. El 2.443% de los derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón Catastro: 13516-05-024 Predio: 339574.-

lunes, 18 julio 2016, 11:57:30 AM


**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

PILATUNA SIMBAÑA MANUEL en su calidad de VENDEDOR
GUANOLUISA LASCANO CHRISTIAN GIOVANNY en su calidad de COMPRADOR
JIMENEZ VALENZUELA ELVA LEONOR en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- DIEGO FIGUEROA
Revisor.- ANGEL MAURICIO AVILES MERINO
Amanuense.- LUIS EDUARDO HARO CONGACHA

SS-0095474





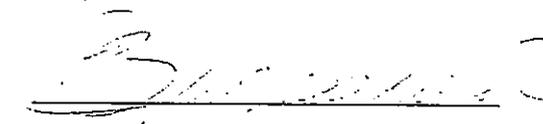
Factura: 001-002-000005451

20161701052P00620

NOTARIO(A) ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701052P00620						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JUNIO DEL 2016, (16:03)						
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILATUÑA SIMBAÑA MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700662909	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CONDOR LAMIÑA LUIS IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716001183	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	VELASTEGUI MANGUIA GLORIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715973580	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CALDERON		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES						
OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	7000.00						



NOTARIO(A) ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

000084
 ochenta y cuatro

PÁGINA
EN
BLANCO

PÁGINA
EN
BLANCO



DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
 NOTARIO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
 DISTRITO METROPOLITANO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:

PILATUNA SIMBAÑA MANUEL

A FAVOR DE:

LUIS IVAN CONDOR LAMIÑA, Y

GLORIA PATRICIA VELASTEGUI MANGUIA

CUANTIA: USD \$ 7.000,00

DI COPIAS

C.V.

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, Doctor ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA, Notario Quincuagésimo Segundo de este Distrito Metropolitano, comparecen, con plena capacidad para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: por una parte, el señor PILATUÑA SIMBAÑA MANUEL, divorciado, ecuatoriano, jubilado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores LUIS IVAN CONDOR LAMIÑA, soltero, ecuatoriano, de actividad chofer profesional, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; y, señorita GLORIA PATRICIA VELASTEGUI MANGUIA, soltera, ecuatoriana, de actividad quehaceres domésticos, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe porque me han

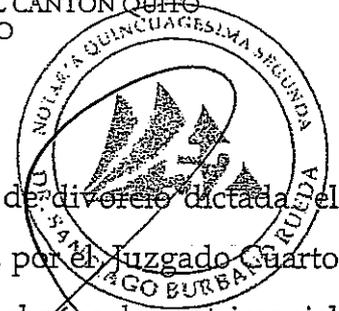
000083
odonta y tes

1 presentado sus respectivos documentos de identificación; y, me piden que
2 eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto
3 transcribo literalmente a continuación:- "SEÑOR NOTARIO: En el
4 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual
5 contenga la siguiente escritura de una Compraventa de Derechos y
6 Acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
7 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
8 escritura por una parte y en calidad de Vendedor el señor MANUEL
9 PILATUÑA SIMBAÑA, de estado civil divorciado; y, por otra parte en
10 calidad de Compradores el señor LUIS IVAN CONDOR LAMIÑA,
11 soltero; y, señorita GLORIA PATRICIA VELASTEGUI MANGUIA,
12 soltera. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
13 legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad
14 y cantón Quito, a quienes en lo posterior y para efectos de este contrato se
15 les denominará únicamente El VENDEDOR y los COMPRADORES,
16 respectivamente.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El Vendedor,
17 MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA, estando casado con la señora María
18 Mercedes Guañuna Collaguazo, adquirieron el VEINTE POR CIENTO
19 en derechos y acciones del inmueble fincado en el punto denominado
20 "Terán" de la parroquia de Calderón de este cantón Quito, provincia de
21 Pichincha, que lo ha adquirido mediante compra realizada a los cónyuges
22 Pedro Pilatuña Collaguazo y Mercedes Andrango Lincango, mediante
23 escritura pública otorgada el veinte de septiembre de mil novecientos
24 noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el doce de
25 octubre de mil novecientos noventa y cinco; estos a su vez lo adquirieron
26 mediante compra al señor José Rubén González, según la escritura
27 pública otorgada ante el doctor Carlos Alberto Moya, el diecisiete de
28 octubre de mil novecientos sesenta y uno e inscrita el diecinueve de



DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA

NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

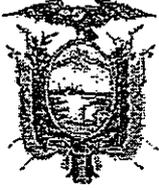


1 diciembre del mismo año. b) Mediante sentencia de divorcio dictada el
2 treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, por el Juzgado Cuarto
3 de lo Civil de Pichincha, declarándose disuelto el vínculo matrimonial
4 entre el señor el Manuel Pilatuña Simbaña y la señora María Mercedes
5 Guañuna Collaguazo, según la partida de matrimonio marginada con
6 fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete, y que se lo
7 adjunta como documento habilitante. c) De la partida de defunción que en
8 una foja útil acompaño, la señora María Mercedes Guañuna Collaguazo,
9 falleció en esta ciudad de Quito, el día veinte de junio del dos mil diez,
10 sin que hasta la fecha de su fallecimiento halla realizado tramite alguna a
11 fin de liquidar la extinta sociedad conyugal que la tenía formado con su
12 ex cónyuge el señor MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA.- TERCERA.-
13 COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos El Vendedor señor
14 MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA, por sus propios derechos, dentro del
15 diez por ciento del cual es dueño y que le corresponde de la ex sociedad
16 conyugal que tenía formado; en este acto libre y voluntariamente, da en
17 venta y en perpetua enajenación a favor de Los Compradores el señor
18 LUIS IVAN CONDOR LAMIÑA, soltero; y, señorita GLORIA PATRICIA
19 VELASTEGUI MANGUIA, soltera, el DOS PUNTO OCHO CINCO
20 NUEVE, por ciento (2.859%) en derechos y acciones, que se encuentran
21 fincados dentro del inmueble singularizado en la cláusula siguiente.-
22 CUARTA.- LINDEROS GENERALES.- Los derechos y acciones que se
23 venden, se encuentran ubicado en el sector denominado "TERÁN", de la
24 parroquia de Calderón de este Cantón Quito, Provincia de Pichincha,
25 circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: al Norte.- Con
26 propiedad de los herederos Pedro Iza; al Sur.- con propiedad de los
27 herederos Lucinda Suarez y propiedad de Cesar Franco; Este.- Con
28 propiedad de Alberto Salas; y Oeste.- Con propiedad de los herederos

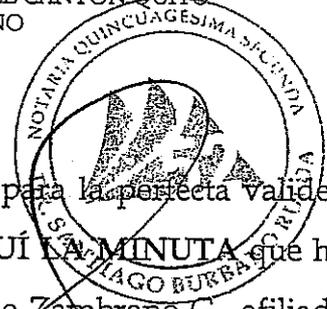
000082
ochenta y dos
3

1 Luis Molina y zanja de por medio, actualmente callejón de entrada al
2 Inmueble. Cuya superficie es de Siete mil metros Cuadrados (7.000 m²).-

3 QUINTA.- PRECIO.- El precio que las partes han convenido por esta
4 compraventa de derechos y acciones es la suma de SIETE MIL DOLARES
5 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 7.000,00), que los
6 Compradores pagó al Vendedor, de contado y en dinero en efectivo,
7 razón por la que ninguna de las partes nada tendrán que reclamar en lo
8 posterior por este concepto. SEXTA: TRANSFERENCIA DE
9 DOMINIO - En virtud de lo estipulado en las cláusulas
10 precedentes, El Vendedor transfiere a favor de Los
11 Compradores, el dominio y posesión, de los derechos y acciones
12 que se vende; con sus entradas, salidas, usos, costumbres, instalaciones,
13 derechos y servidumbres que le son anexos, sin reserva de ninguna
14 naturaleza. Los Compradores entran en inmediata posesión del
15 porcentaje dentro del inmueble que adquieren.- SEPTIMA:
16 DECLARACION, ACEPTACIÓN E INSCRIPCION.- El Vendedor declara
17 en forma expresa, que sobre los derechos y acciones del cual es dueño,
18 no pesa ningún gravamen, ni hipoteca, ni prohibición de enajenar como
19 consta del certificado del Registro de la Propiedad del cantón Quito, que
20 se agrega como documento habilitante en esta escritura; así mismo Los
21 Compradores declaran que aceptan el presente contrato de compra venta,
22 por cuanto va en beneficio de sus intereses; facultándose mutuamente
23 para solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón
24 Quito.- OCTAVA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la
25 celebración de la presente escritura de compraventa, así como todos los
26 impuestos que grave el Municipio de Quito será de cuenta de Los
27 Compradores, no así el pago de la plusvalía o utilidad, que en caso de
28 haberlo será de cuenta del Vendedor.- Usted, señor Notario se



DR. ALFREDO SANTIAGO BURBANO RUEDA
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
 DISTRITO METROPOLITANO



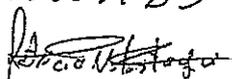
1 dignará agregar las cláusulas que sean de estilo para la perfecta validez
 2 del presente instrumento público.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA que ha
 3 sido elaborada y suscrita por la abogada Jackeline Zambrano G., afiliada
 4 al Foro de Abogados número diecisiete guión dos mil once guión
 5 ochocientos trece, queda elevada a escritura pública, con todo el valor
 6 legal junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a él.
 7 Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y
 8 verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
 9 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
 10 Cedulación.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
 11 observaron los preceptos legales aplicables al caso y leída que les fue
 12 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican y firman
 13 conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL
 14 PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-

15
 16  
 17 **PILATUÑA SIMBAÑA MANUEL**

18 C. 1700662909

19
 20 
 21 **LUIS IVAN CONDOR LAMIÑA**

22 C. 1716001783

23 
 24 **GLORIA PATRICIA VELASTEGUI MANGUIA**

25 C. 1715973580

26
 27 
 28 **EL NOTARIO,**

000081
 ochenta y uno
 5

Nº 053321

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C390669440001

FECHA DE INGRESO: 13/05/2016

CERTIFICACION

Referencias: 12/10/1995-PO-12986f-16639i-41115r

Tarjetas: T00000169679;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:—

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS en el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.---
LINDEROS GENERALES: NORTE, Con propiedad de los herederos de Pedro Iza; SUR: con propiedad de los herederos de Lucinda Suárez y propiedad de César Franco; ESTE, con propiedad de Alberto Salas; y, por el OESTE: Con propiedad de los herederos de Luis Molina, zanja ajena por medio.-SUPERFICIE.- SIETE MIL METROS CUADRADOS.-

2.- PROPIETARIO(S):

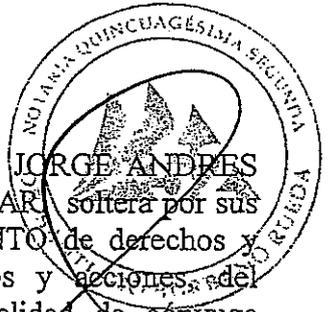
CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, casada, MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA, casado, ALICIA PILATUÑA ANDRANGO, casada, SEGUNDO PEDRO PILATUÑA ANDRANGO, casado, MARIA CLEMENCIA PILATUÑA ANDRANGO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Pedro Pilatuña Collaguazo y Mercedes Andrango Lincango, según consta de la escritura celebrada el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO; adquirido por compra a José Rubén González, mediante escritura celebrada el diez y siete de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario doctor Carlos Moya, inscrita el diez y nueve de Diciembre del mismo año.

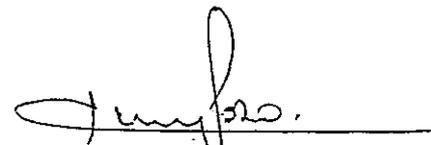
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.--- Se aclara que con fecha diez y seis de marzo del dos mil diez, se halla inscrita la escritura otorgada el OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que la señora CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora MAGALI JEANETTE VALENCIA HERRERA, casada con el señor Jefferson Jesús Acosta Moreira; ZENEIDA VERONICA MEDIAVILLA HERRERA, casada con el señor Juan Carlos Perugachi; PAMELA SOLEDAD MEDIAVILLA HERRERA soltera; y, a la señorita MONICA ELIZABETH MEDIAVILLA HERRERA soltera, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al CINCO POR CIENTO (5%), de su correspondiente 10 por ciento de derechos y acciones, que en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde en el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón. Con fecha veinte de abril del dos mil once, se halla inscrita la escritura otorgada el QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que la señora CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, VENDE a favor del señor



CARMEN CONSUELO RODRIGUEZ CAZAR, casada con el señor JORGE ANDRES ROSERO REINOSO y al señorita ELSA PATRICIA RODRIGUEZ CAZAR, soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados del restante cinco por ciento de los derechos y acciones, del correspondiente diez por ciento de derechos y acciones, que en calidad de cónyuge sobreviviente, le corresponde en el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERON de este Cantón. Con fecha veinte y uno de septiembre de dos mil doce, se halla inscrita la escritura pública otorgada el CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO Suplente del cantón Quito, Doctor Wilson Ramiro López Andrade, la señora CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor JUAN CARLOS PERUGACHI PERUGACHI, divorciado por sus propios derechos el DOS PUNTO QUINCE POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán.- Con fecha diez y siete de octubre de dos mil doce, se halla la escritura pública otorgada el UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, las señoras MARIA ROSARIO TASHIGUANO PILATUÑA, casada y la señora MARIA DEL CARMEN TASHIGUANO PILATUÑA, casada, cada una por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor MARCO HERNAN QUILCA QUILSIMBA, casado por sus propios derechos con la señora MARIA BALVINA ANDRADE LEMA, el CUATRO PUNTO VEINTIOCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, derechos sus derechos y acciones, fincados en el lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.-- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE MAYO DEL 2016 ocho a.m.


Responsable: JAC


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



00080
ochenta

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2016-TD-0110137

Fecha de Liquidación: 2016/06/20

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: PILATUÑA SIMBAÑA MANUEL

Tradente / Vendedor

a favor de: CONDOR LAMIÑA LUIS IVAN Y OTRA

Adquirente / Comprador

Pedio/s: 339574

Avaluo Catastral del predio: 369581.97

Porcentaje: 2.8590 %

Valor Contractual: 10566.35

	TRIBUTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0.00	Art. 559 COOTAD
ALCABALA:	105.66	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	25.03	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado:

2016/06/22

Liquidador responsable:

anparedes

Atentamente,

Firma:

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Dirección Metropolitana Tributaria



Banco del Pacifico

Tu banco banco

COMPROBANTE DE TRANSACCION



RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION: 2016
 CEDULA/RUC: C-00001700662909 CONTRIBUYENTE: PILATURA SIABANA MANU
 FECHA: 2016-06-21 Autorización: 0014558756 No. Título: 00010458210 No. PREDIO: 0110137
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 25.03 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 25.03
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 DEBEN EN EL : 25.03 TOTAL IMPUES: 25.03

QUITO-PLAZA MARIANITA CARAPUNG 2016-06-21 10:59:04 Caja:00004 REF:9471720 Usr:ALHERREP

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

COMPROBANTE DE TRANSACCION

Tu banco banco

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION: 2016
 CEDULA/RUC: C-00001716001183 CONTRIBUYENTE: CONDOR LAMINA LUIS IV
 FECHA: 2016-06-21 Autorización: 0014558750 No. Título: 00010458209 No. PREDIO: 0110137
 DIRECCION:
 EFECTIVO: 105.66 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 105.66
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
 ALCABALAS : 105.66 TOTAL IMPUES: 105.66

QUITO-PLAZA MARIANITA CARAPUNG 2016-06-21 10:58:31 Caja:00004 REF:9472220 Usr:ALHERREP

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

000079
setenta y nueve



GOBIERNO DE PICHINCHA
VALIENCIA Y SOLIDARIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2016		COMPROBANTE DE COBRO			2016-06-23-	
CEDULA/RUC		NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1716061183		CONDOR LAMBA LUIS IVAN Y			2016-06-23-	1 a 1
AVALUO/FIMRON/IME		VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACION REBATA	INTERES
10,566.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS			10.57	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 0.00
					1.80	
CONTRADOTOR	No. VENTANILLA	BANCO		CUENTA	PAGO TOTAL	
fcarvaj		2117816			12.37	
TRANSACCIÓN						
PELATUNA, SILVEANA MANUEL						1103820
No. COMPROBANTE						
0605130				 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)		



GOBIERNO DE PICHINCHA
VALIENCIA Y SOLIDARIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2016		COMPROBANTE DE COBRO			2016-06-23-	
CEDULA/RUC		NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1716061183		CONDOR LAMBA LUIS IVAN Y			2016-06-23-	1 a 1
AVALUO/FIMRON/IME		VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACION REBATA	INTERES
10,566.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006			10.57	COACTIVA 0.00 SUBTOTAL 0.00
					1.80	
CONTRADOTOR	No. VENTANILLA	BANCO		CUENTA	PAGO TOTAL	
fcarvaj		2117816			12.37	
TRANSACCIÓN						
PELATUNA, SILVEANA MANUEL						1103870
No. COMPROBANTE						
				 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)		



CONSULTA ▶

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI): 1700662909
Código dactilar (6 primeros dígitos): V4343V



Resultado de la Búsqueda

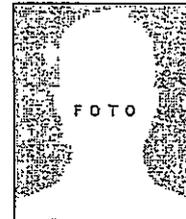
Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 1700662909
Nombres del Ciudadano: PILATUÑA SIMBAÑA MANUEL
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO /CALDERON
Fecha de nacimiento: 06/04/1942
Fecha de expedición: 23/04/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: JUBILADO
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Nombres de la madre: TRANSITO SIMBAÑA
Nombres del padre: PEDRO PILATUÑA

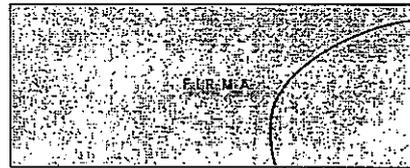
Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV) : 1363001

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

000078
setenta y ocho

ECUATORIANA ***** V4343V2282
 INSCRIPCIÓN NO 02481
 DIVERSIDAD
 PRIMARIA JUBILADO
 PEDRO PILATUNA
 TRANSMITO SIMBANA
 QUITA 23/04/2012
 REN 0004441



REPUBLICA DE ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CEBUCA DE CIUDADANTA No 170062298
 PILATUNA SIMBANA MANUEL
 PICHINCHA / QUITA / CAL DE RON (CARAPUNGO)
 06 ABRIL 1948
 REG: CI 001-2-0478-00954 M
 PICHINCHA / QUITA
 GONZALEZ SUAREZ 1948



Manuel Simbana

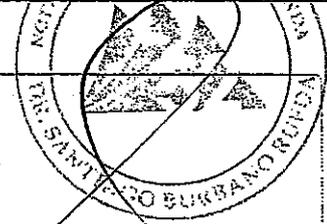


CONSULTA >

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI): 1716001183
Código dactilar (6 primeros dígitos): V2333J



* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 1716001183
Nombres del Ciudadano: CONDOR LAMIÑA LUIS IVAN
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO /CALDERON
Fecha de nacimiento: 08/12/1979
Fecha de expedición: 23/01/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Nombres de la madre: LAMIÑA MARIA BEATRIZ
Nombres del padre: CONDOR JAIME ANIBAL

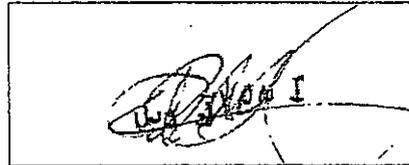
Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV) : 1363449

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

000077
setenta y siete

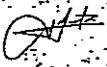
INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
V233311222

APellidos y Nombres del Padre: CONDOR JAIME ANIBAL
APellidos y Nombres de la Madre: LAMINA MARIA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2013-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2023-01-23

DIRECCION GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 171600118-3

APellidos y Nombres: CONDOR LAMINA LUIS IVAN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
CALDERON

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-12-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



[Handwritten Signature]



CONSULTA

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Criterios de Búsqueda

No. único de identificación (NUI): 1715973580
Código dactilar (8 primeros dígitos): E31331

* Campos obligatorios

Resultado de la Búsqueda

Datos Demográficos

No. único de identificación (NUI): 1715973580
Nombres del Ciudadano: VELASTEGUI MANGUIA GLORIA PATRICIA
Estado de ciudadanía: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON
Fecha de nacimiento: 08/03/1981
Fecha de expedición: 10/01/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BASICA
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Nombres de la madre: MANGUIA SIMBAÑA ANA MARIA
Nombres del padre: VELASTEGUI CAIZA PASCUAL

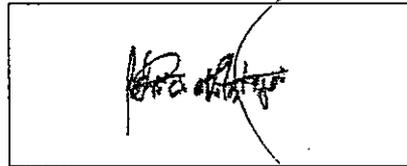
Datos Biométricos

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV): 1363415

Foto registrada en la DIGERCIC



Firma registrada en la DIGERCIC



Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos.

Copyright © 2014 - DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

000076
setenta y seis

INSTRUCCIÓN
 BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VELASTEGUI CAIZA PASCUAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MANGUIA SIMBAÑA ANA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-01-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-01-10

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
 QUEHACER DOMESTICOS

E313311222

001019358

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

DIRECTA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE N.º 171597358-0

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VELASTEGUI MANGUIA
 GLORIA PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CALDERON
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

074
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1700662909
 CÉDULA

PILATUNA SIMBAÑA MANUEL

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CALDERON	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 () PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 24 JUN 2016
[Signature]
 NOTARIO CON CUARENTA Y CINCO AÑOS
 SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

000075
 setenta y cinco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0233 **1716001183**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CONDOR LAMIÑA LUIS IVAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA QUITO CALDERÓN
CANTÓN PARROQUIA 3
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

El presente documento es una copia de la información registrada en el sistema de información electoral del Consejo Nacional Electoral.

Quito, 24 JUN 2016

[Signature]

SECRETARÍA EJECUTIVA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

109

109-0151-1715973580

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELASTEGUI MANGUIA GLORIA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO CALDERON
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Y *[Firma]*
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad provista en el numeral 5to. del artículo 14 de la Ley Notarial doy fe que la reproducción de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

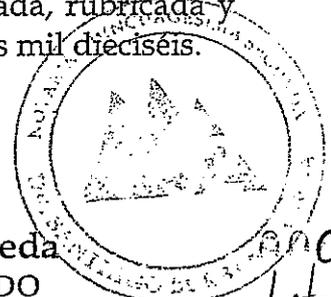
Quito, a *[Firma]* 24 JUN 2016

Dr. Alfredo Santiago Burbano Rueda
NOTARIO QUINTUAGESIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

Escritura autorizada por mí, en fe de ello y facultado por el Artículo cuarenta y uno de la Ley Notarial, confiero esta COPIA CERTIFICADA NÚMERO DOS, debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito hoy veinte y cuatro de junio del dos mil dieciséis.



[Firma]
Dr. Alfredo Santiago Burbano Rueda
NOTARIO QUINTUAGESIMO SEGUNDO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



000074
veinte y cuatro



Nº 124098

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

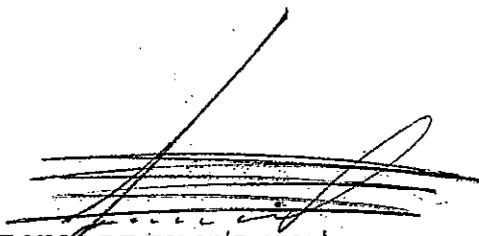
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 55900

Matrículas Asignadas.-

CALDE0024875. EL DOS PUNTO OCHO CINCO NUEVE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS sobre el Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón. Catastro: 13516-05-024 Predio: 339574

lunes, 18 julio 2016, 11:55:17 AM


**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

PILATUÑA SIMBAÑA MANUEL en su calidad de VENDEDOR
CONDOR LAMIÑA LUIS IVAN en su calidad de COMPRADOR
VELASTEGUI MANGUIA GLORIA PATRICIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- DIEGO FIGUEROA
Revisor.- ANGEL MAURICIO AVILES MERINO
Amanuense.- ROSA CARRERA

SS-0095472





·
·



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by FREDDY HUMBERTO
HERRERA POZO
Date: 2018.11.06 09:03:31 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 288683

Número de Petición: 330201

Fecha de Petición: 24 de Septiembre de 2018 a las 10:30

Número de Certificado: 394965

Fecha emisión: 6 de Noviembre de 2018 a las 09:03

Referencias:

1. Fecha de Inscripción: 19 de Julio de 2018 a las 09:58; Nro. Inscripción: 19404; Fecha de Repertorio: 16 de Julio de 2018 a las 15:10; Nro. Repertorio: 2018056346; Libro: PROPIEDAD
2. 18/07/2016-PO-60517f-21447i-55905r
3. 18/07/2016-PO-60515f-21446i-55903r
4. 18/07/2016-PO-60511f-21444i-55900r
5. 17/10/2012-PO-72142f-28389i-74542r
6. 21/09/2012-PO-65179f-25680i-68037r
7. 20/04/2011-PO-29016f-11021i-29914r
8. 16/03/2010-PO-19294f-7731i-19502r
9. 12/10/1995-PO-12986f-16639i-41115r

Tarjetas: T00000169679;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al oficio No. 1406-UERB-2018, de once de octubre del dos mil dieciocho, enviado por La Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la



regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno ubicado en el punto denominado Terán, situado en la parroquia CALDERÓN de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por:

1. ALONSO AURELIO BRAVO BARRE, SOLTERO; y, MARITZA ELIZABETH GARCIA RENDON, SOLTERA, el TRES PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (3,50%) de derechos y acciones
2. Los cónyuges señor ANTONIO AGUSTIN ZAMORA TORRES y la señora TERESA DE JESUS VERDUGO TORRES por sus propios derechos, el DOS PUNTO OCHO CINCO NUEVE POR CIENTO (2.859%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES.
3. Los cónyuges señores CHRISTIAN GIOVANNY GUANOLUISA LASCANO y ELVA LEONOR JIMENEZ VALENZUELA, casados entre sí por sus propios derechos el dos punto cuatro cuatro tres por ciento (2.443%) de los derechos y acciones.
4. Los señores LUIS IVAN CONDOR LAMIÑA soltero; y, GLORIA PATRICIA VELASTEGUI MANGUÍA soltera, cada uno por sus propios derechos, el DOS PUNTO OCHO CINCO NUEVE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES.
5. El señor MARCO HERNAN QUILCA QUILSIMBA, casado por sus propios derechos con la señora MARIA BALVINA ANDRADE LEMA, el CUATRO PUNTO VEINTIOCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, derechos sus derechos y acciones.
6. El señor JUAN CARLOS PERUGACHI PERUGACHI, divorciado por sus propios derechos el DOS PUNTO QUINCE POR CIENTO de derechos y acciones.
7. La señora CARMEN CONSUELO RODRIGUEZ CAZAR, casada con el señor JORGE ANDRES ROSERO REINOSO; y, por la señorita ELSA PATRICIA RODRIGUEZ CAZAR, soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones.
8. La señora MAGALI JEANETTE VALENCIA HERRERA, casada con el señor JEFFERSON JESÚS ACOSTA MOREIRA; ZENEIDA VERONICA MEDIAVILLA HERRERA, casada con el señor JUAN CARLOS PERUGACHI; PAMELA SOLEDAD MEDIAVILLA HERRERA soltera; y, por la señorita MONICA ELIZABETH MEDIAVILLA HERRERA soltera, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al CINCO POR CIENTO (5%).
9. CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, casada, derechos y acciones sobrantes fincados en los derechos y acciones; MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA, casado, derechos y acciones sobrantes fincados en los derechos y acciones; ALICIA PILATUÑA ANDRANGO, casada, derechos y acciones; SEGUNDO PEDRO PILATUÑA ANDRANGO, casado, derechos y acciones; y, MARIA CLEMENCIA PILATUÑA ANDRANGO, casada, derechos y acciones sobrantes fincados en los derechos y acciones;

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:



1. Mediante compra a los cónyuges MARIA CLEMENCIA PILATUÑA ANDRANGO y LUIS RICARDO OÑA PILATUÑA, casados entre sí, el TRES PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (3,50%) de derechos y acciones, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA de QUITO con fecha 14 de Julio del 2018, inscrita el 19 de Julio de 2018.
2. Mediante compra al señor MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA divorciado, el DOS PUNTO OCHO CINCO NUEVE POR CIENTO (2.859%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Santiago Burbano Rueda, inscrita el diez y ocho de julio del dos mil diez y seis.
3. Mediante compra al señor MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA divorciado, el dos punto cuatro cuatro tres por ciento (2.443%) de los derechos y acciones, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Santiago Burbano Rueda, inscrita el diez y ocho de julio del dos mil diez y seis.
4. Mediante compra al señor MANUEL PILATUÑA SIMBAÑA divorciado, el DOS PUNTO OCHO CINCO NUEVE POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, según escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Santiago Burbano Rueda, inscrita el diez y ocho de julio del dos mil diez y seis.
5. Mediante compra a las señoras MARIA ROSARIO TASHIGUANO PILATUÑA, casada y la señora MARIA DEL CARMEN TASHIGUANO PILATUÑA, casada, cada una por sus propios derechos, el CUATRO PUNTO VEINTIOCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, de sus derechos y acciones, según escritura pública otorgada el UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el diez y siete de octubre del dos mil doce.
6. Mediante compra a la señora CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, el DOS PUNTO QUINCE POR CIENTO de derechos y acciones, según escritura pública otorgada el CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO Suplente del cantón Quito, Doctor Wilson Ramiro López Andrade, inscrita el veinte y uno de septiembre del dos mil doce.
7. Mediante compra a la señora CARMELA PILATUNA SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, el DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, según escritura pública otorgada el QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el veinte de abril del dos mil once.-
8. Mediante compra a la señora CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA, viuda por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al CINCO POR CIENTO (5%), según escritura pública otorgada el OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el diez y seis de marzo del dos mil diez.
9. Mediante compra a los cónyuges Pedro Pilatuna Collaguazo y Mercedes Andrango Lincango, según consta de la escritura celebrada el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- Con número de inscripción 4466, bajo repertorio 75768, del Registro de Sentencias Varias, con fecha TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, a las ONCE horas y CUATRO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Quincuagésimo Segundo (52) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Alfredo Santiago Burbano, el veinte y siete de Septiembre del año dos mil dieciséis, (27-09-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en dieciséis (16) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA MERCEDES GUAÑUNA COLLAGUAZO en favor de sus hijos señores: JOSE RAUL PILATUÑA GUAÑUNA, ENRIQUE ALFONSO PILATUÑA GUAÑUNA y LUIS HUMBERTO PILATUÑA GUAÑUNA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.



**** A fojas 157, número 160, del Registro de Sentencias Varias, Tomo 130 y con fecha VEINTE Y CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, se halla inscrita el Acta notarial celebrada el diez y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Jaime Aillón, por la cual se concede la POSESIÓN EFECTIVA de los bienes de Juan José Tashiguano Lincango, en favor de la cónyuge supérstite CARMELA PILATUÑA SIMBAÑA y de sus hijos: MARÍA ISABEL, MARÍA DEL CARMEN, LUIS EDUARDO y MARÍA ROSARIO TASHIGUANO PILATUÑA.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que: A fojas 1688, número 827, repertorio 41507 del registro de demandas tomo ciento veinte y cuatro y con fecha veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se halla inscrita la demanda en contra de PEDRO PILATUÑA seguida por Mercedes Andrango, la misma que se inscribe por orden del Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, en auto de ocho de julio del mismo año; pidiendo la prescripción extraordinaria de dominio.- Inscripción 1295, Repertorio 57415, del registro de prohibiciones, y con fecha DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, a las ONCE horas, y TRES minutos, se me presentó el Oficio No 986-02-JDQPP, de septiembre veinte y cuatro del dos mil dos, cuya copia certificada se adjunta en una foja, enviado por el Señor JUEZ DECIMO QUINTO DE LO PENAL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio PENAL No 64-02-GA, que sigue esa judicatura, en contra de JUAN CARLOS PERUGACHI y NICOLAS ACHIÑA BURGA, por robo, se dispone el embargo de los bienes de los sindicatos, hasta por un monto de Cien Dólares.- También se hace constar que NO ESTA HIPOTECADO.- Se aclara que se revisan gravámenes a nombre de JORGE ANDRÉS ROSERO REINOSO con número de cédula 1722687655.-

Se revisa gravámenes, basado en los índices del NUEVO SISTEMA REGISTRAL, SALVO ERROR U OMISION DEL MISMO, el funcionario certificador no se responsabiliza por los errores existentes en los mismos.- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD. -----

Responsable: NSCS

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: VAVC

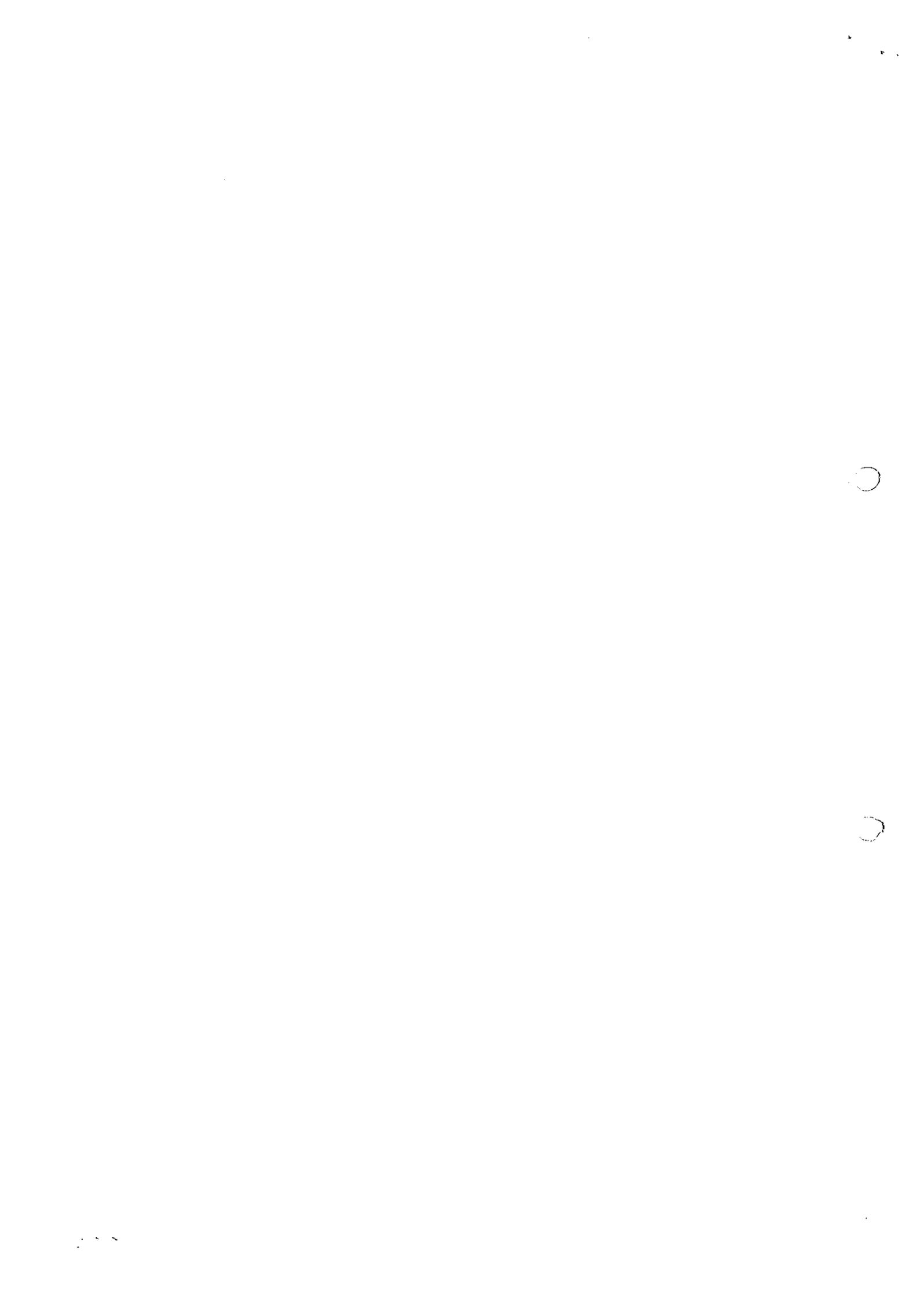
Revisión: FHHP



**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

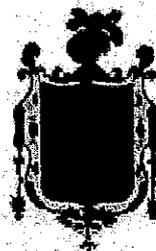


0070
setenta





COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



REPORTE
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / : 00011435889

Fecha Emisión : 2016/12/31

Orden para Pago

Año de : 2017

Tributación

Identificación : 00001002590600

Fecha Pago : 2017/06/06

Contribuyente : ANDRADE LEMA MARIA BALVINA

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0339574

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 7000.00 m2 AVALUO 210000.00

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

0.39

1.85

A.C.C. 229.72 m2 AVALUO 78386.72 A.C.A. 0.00 m2

Subtotal :

2.24

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

2.24

Transacción : 17285544

Cajero : brepome

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : domingo, 15 de octubre del 2017

000069
sesenta y nueve

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



K